BASES Y CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN GUARDAPAQUE DE CONSERVACIÓN TERRITORIAL

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES – DECRETO N°647/2022

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Guardaparque de Conservación Territorial orientado a zonas sin espejos de agua

AGRUPAMIENTO: CONSERVACIÓN TERRITORIAL

NIVEL: EJECUCIÓN

CATEGORÍA: GCT- 1

CANTIDAD DE CARGOS: 7 (SIETE)

El presente proceso se rige bajo los extremos de la Resolución Conjunta de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES RESFC-2023-9-APN-APNAC#MAD de fecha 14 de abril de 2023, mediante la cual se aprobó el "REGIMEN DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO AL AGRUPAMIENTO DE CONSERVACIÓN TERRITORIAL Y AL AGRUPAMIENTO TÉCNICO DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES".

Se llama a concurso mediante Convocatoria Abierta, en la que podrá participar toda persona que reúna los requisitos mínimos exigidos, establecidos en el perfil del cargo.

Queda convenido que las referencias a las personas, cargos, títulos, etc., efectuadas en género masculino o femenino tienen carácter y alcance indistinto. Todas las menciones en un género representan siempre a todos los géneros.

INSCRIPCIÓN

Las personas que quieran inscribirse al presente proceso deberán postularse mediante la página web de la Administración de Parques Nacionales exclusivamente completando los datos del "Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción", adjuntando la documentación que acredita lo declarado y aceptando las "Bases, Términos y Condiciones" del concurso dentro del plazo de QUINCE (15) días en los que estará habilitado el sistema a tal fin.

Luego, conforme al Reglamento de Ingreso, deberá remitir en sobre cerrado a la Casa Central de la Administración de Parques Nacionales, la siguiente documentación (ordenada según se indica en el Anexo 1):

1. Comprobante recibido por correo electrónico de haber completado la carga de datos en línea.
2. Formulario de solicitud y ficha de inscripción (disponible en la web oficial del concurso en formato PDF, a ser completado en computadora, impreso y firmado en todas sus hojas).
3. Currículum Vitae actualizado debidamente firmado en todas sus hojas (según modelo ANEXO 2)
4. Declaración jurada de satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4º y 5º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su reglamentación, y en los artículos concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública, homologado por el Decreto Nº214/2006, así como

aquéllos previstos para el acceso al cargo del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES al que se aspire. (Disponible en la página web) (ANEXO 3).

5. Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Curso de Habilitación", debidamente firmada, reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y el presente Proceso. (ANEXO 4).
6. Formulario de Aptitud Psico-Física suscripto por profesional médico con matrícula habilitante (ANEXO 5).
7. Fotocopia de toda la documentación que respalde la información volcada en el “Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción", la que deberá estar debidamente certificada.
8. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ambos lados).
9. Certificado original de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencias, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. La fecha de emisión del certificado no deberá ser anterior a UN (1) un mes de la fecha de apertura de la inscripción. La constancia de Certificado en trámite no será tenida en cuenta como documento válido.
10. Fotocopia debidamente certificada del título y certificado analítico del título de nivel secundario. La constancia de documentación en trámite no será tenida en cuenta como documento válido.
11. Declaración Jurada “Habilidad para Montar a Caballo”. (ANEXO 6)
12. Fotocopia de la Licencia de Conducir.

La totalidad de las hojas deberán estar firmadas de puño y letra por los interesados. La falta de presentación de la documentación debidamente autenticada implicará que no se considere el antecedente en cuestión.

Tal como indica el Art. 22 del Reglamento de Ingreso, las copias de la documentación original mediante la que se pretenda certificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto deberán estar debidamente certificada por Juez de Paz o escribano público. También se podrá proceder con la certificación en la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Casa Central del Organismo y en las Mesas de Entradas correspondientes a las dependencias de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES de todo el país.

Durante el período de inscripción, la persona podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo. Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones.

Una vez entregada la Solicitud y Ficha de Inscripción, el interesado no podrá añadir información, ni modificar los datos consignados.

Los certificados y la documentación respaldatoria de la información oportunamente consignada en la Solicitud y Ficha de Inscripción deben ser acompañados al momento de la inscripción (envío del sobre). Extraordinariamente podrán ser presentados por el postulante dentro de los CINCO (5) días, **sólo en el caso de ser requeridos por el Coordinador Concursal.**

Cada inscripto deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio a fin de que la Coordinación Concursal efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante, lo expuesto, será responsabilidad de cada participante del proceso la consulta periódica del portal web de la Administración de Parques Nacionales, donde se publicarán las actas del proceso, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

La inscripción implica que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el sistema de selección de la carrera del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, así como las condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

A los fines de la recepción de la inscripción, se tomará la fecha indicada en el sobre en la que fue recibida por el Correo elegido para el envío de la documentación.

Todos los datos registrados y documentación adjuntada en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión de la persona cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

DOCUMENTACIÓN. ACLARACIONES

Las personas deberán adjuntar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados, y enviarlos en sobre cerrado. La carga, será realizada al momento de la inscripción junto con los formularios que sean especificados.

- Se recomienda que de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, se recomienda acompañar el certificado con programa de los cursos realizados, en un mismo documento.

- Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado, con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S).

- Para cada postulación se deberán verificar los datos y adjuntar la documentación correspondiente. El sistema no lo realiza automáticamente.

La Coordinación Concursal confrontará los datos personales, curriculares y laborales declarados con la documentación adjuntada al momento de la inscripción.

La falta de carga y/o validación de la documentación implicará que los antecedentes oportunamente ingresados en el portal web sean considerados como No Admitidos.

En caso de que la documentación omitida o no certificada resultare necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir a la persona aspirante dejando constancia de ello en el “Acta de Aspirantes No Admitidos”.

NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTAS/OS Y EXCLUÍDAS/OS

Una vez finalizado el período de inscripción la Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación recibida, que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el “Acta de Postulantes”en la cual constará:

- La nómina de “Postulantes”: (aquellas personas inscriptas que han sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos, habiéndolos acreditado mediante la documentación respaldatoria correspondiente);

- El listado de Aspirantes Excluidas/os, con indicación de la correspondiente causal;
- El cierre de proceso de inscripción.

Se publicará el acta respectiva en el portal web.

PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso se rige bajo los extremos de la Resolución Conjunta de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES RESFC-2023-9-APN-APNAC#MAD de fecha 14 de abril de 2023.

El mismo, se encuentra conformado por seis etapas sucesivas y excluyentes En las primeras cuatro, el resultado obtenido por cada postulante se multiplicará por un porcentaje ponderado a fin de obtener la calificación de la etapa, conforme se detalla a continuación.

1. Evaluación de antecedentes de formación y laborales. Puntaje ponderado: 25%

2. Evaluación técnica. Puntaje ponderado: 30%

3. Evaluación de habilidades prácticas. Puntaje ponderado: 30%

4. Entrevista Laboral. Puntaje ponderado: 15%

5. Evaluación del Perfil Psicológico.

6. Curso de habilitación para el Agrupamiento de Conservación Territorial del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES.

Cada etapa será calificada de acuerdo con lo previsto en la reglamentación, con una escala de CERO a CIEN (0 -100) puntos, dándose por aprobada con SESENTA (60) puntos o más, excepto el Curso de Habilitación, que deberá aprobarse con SETENTA (70) puntos o más, siendo cada una de las mismas excluyentes en el orden sucesivo establecido precedentemente. Solo quiénes aprueben una etapa podrán acceder a la siguiente.

En el caso de las etapas 2 y 3, el puntaje final será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada prueba.

En el caso de controversia en el seno del respectivo Comité sobre la aplicación del régimen de selección, se podrá solicitar, previa intervención del servicio jurídico del Organismo, asesoramiento a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE MINISTROS, fundamentando el pedido de opinión.

El postulante que no se presente en tiempo y forma a una de las etapas, será excluido automáticamente del proceso de selección.

Al finalizar cada etapa, se darán a conocer las respectivas actas a través del portal web.

1. <u>EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y LABORALES</u>

La primera etapa consistirá en la evaluación de antecedentes de formación y laborales específicamente atinentes al CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, de acuerdo con los Requisitos Excluyentes y Deseables, y con la descripción del perfil.

El Comité de Selección ponderará los antecedentes sobre la base de la información y la documentación recibida en la inscripción de los postulantes.

Los antecedentes de formación y laborales serán calificados en base a una Guía de Evaluación aprobada por el Comité de Selección y tendrán un peso ponderado del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total del proceso.

Ámbito	Suma
Antecedentes de Formación	65
Antecedentes laborales	35

Accederán a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, es decir que al menos hayan cumplido con los requisitos excluyentes.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

La segunda etapa consistirá en una Evaluación Técnica en la que se realizará UNA (1) prueba escrita y UNA (1) prueba práctica tendientes a determinar el grado de conocimientos técnicos y generales conforme a los conocimientos técnicos requeridos detallados en el perfil a concursar.

La prueba escrita será formulada y calificada por el Comité de Selección y será idéntica o equivalente para todos los postulantes. Deberá ser bajo pseudónimo elegido por el postulante, debiendo utilizarse una clave convencional de identificación personal de modo que permita individualizar a cada uno de los postulantes sólo después de su calificación. El postulante que se hubiera identificado en la prueba escrita será excluido del proceso de selección.

El día, horario, modalidad y metodología para la evaluación, serán dispuestos mediante Acta y se enviará un correo electrónico a cada postulante informando la fecha que les ha sido asignada y de más detalles necesarios para rendir el examen.

Ambas pruebas serán calificadas con una escala de CERO a CIEN (0-100) puntos, dándose por aprobada con SESENTA (60) puntos o más. Para ello, cada miembro del Comité asignará los puntajes estimados en una guía de evaluación que deberá ser aprobada antes de la celebración de la etapa. Se obtendrá el puntaje de cada postulante, mediante el promedio de los puntajes asignados por cada miembro del Comité de Selección.

El puntaje final de la etapa será el promedio de las calificaciones obtenidas en cada prueba y la desaprobación de UNA (1) de ellas importará la desaprobación de la etapa quedando el postulante, eliminado del proceso de selección. Esta etapa tendrá un peso ponderado de TREINTA POR CIENTO (30%) del total del proceso.

3. DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES PRÁCTICAS

La tercera etapa se realizará de manera presencial en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja. Constará de las siguientes exigencias, destrezas y estándares, para cada una de las pruebas previstas:

A) Prueba aeróbica y de resistencia.
B) Prueba de fuerza.

La calificación final de la etapa se obtendrá del promedio de la calificación final de cada prueba. La desaprobación de una prueba implicará la desaprobación de la etapa quedando la persona postulante excluida del proceso de selección sin posibilidad de acceso a las pruebas y etapas siguientes. El promedio mencionado deberá ser multiplicado por TREINTA POR CIENTO (30%) a fin de obtener el puntaje ponderado de la etapa.

PRUEBA AERÓBICA Y DE RESISITENCIA (A) Consiste en la realización del Test Course-Navette La calificación final de la prueba se obtendrá a partir del siguiente baremo.		
Cantidad de períodos completados		**PUNTAJE**
Mujeres	**Varones**	
10 o más	12 o más	100
9,5	11,5	95
9	11	90
8,5	10,5	85
8	10	80
7,5	9,5	75
7	9	70
6,5	8,5	65
6	8	60
- de 6	- de 8	DESAPROBADA

PRUEBA DE FUERZA (B) Consiste en la realización del Pack Test (o test de mochila) La carga de peso en mochila y la calificación final de la prueba se calculará a partir del siguiente esquema.				
Peso corporal (en kg.)	Carga con mochila (en kg.)		**Tiempo**	**PUNTAJE**
80 o más	20		Menos de 40’59’’	100
Entre 75 y 80	19		Entre 41 y 41´59´´	90
Entre 70 y 75	18		Entre 42´ y 42´59´´	80
Entre 65 y 70	17		Entre 43´ y 43´59´´	70
Entre 60 y 65	16		Entre 44´ y 44´59´´	60
- de 60	15		45’ o más	DESAPROBADA
OBSERVACIONES				
La prueba deberá realizarse en una zona llana, recorriendo en total 4 km., en pista o en zona llana con marcas indicadoras (conos o similares) cada 500 mts., con ropa y calzado cómodo. Las mochilas serán cargadas con botellas con agua y pesadas al inicio y final de la prueba (el peso de la mochila está incluido en el peso de la carga).				

La mochila será provista por la Administración de Parques Nacionales.

PRUEBA DE NATACIÓN (C) Consiste en la realización de 3 subpruebas			
SUBPRUEBAS			PUNTAJE
Nado libre 100 mts. (1)	**Flotación vertical (2)**	**Nado subacuático (3)**	
Menos de 2’10’’	10’ o más	20 o más m.	100
Entre 2’10’’ y 2’19’’	Entre 9 y 9’59’’	Entre 18 y 19,99 m.	90
Entre 2’20’’ y 2’29’’	Entre 8 y 8’59’’	Entre 16 y 17,99 m.	80
Entre 2’30’’ y 2’44’’	Entre 7 y 7’59’’	Entre 14 y 15,99 m.	70
Entre 2’45’’ y 2’59’’	Entre 6 y 6’59’’	Entre 12 y 13,99 m.	60
3' o más.	Menos de 6’	Menos de 12 m.	DESAPROBADA
OBSERVACIONES			
La prueba deberá realizarse en pileta. **Para su aprobación deberán ser aprobadas las tres subpruebas.** La calificación final de la prueba se obtendrá del promedio de los puntajes de las subpruebas 1, 2 y 3.			

4. ENTREVISTA LABORAL

La cuarta etapa consistirá en la realización de UNA (1) Entrevista laboral de no más de UNA (1) hora de duración, a cargo del Comité de Selección. La misma será PRESENCIAL y se llevará a cabo mediante una Guía de Entrevista, previamente aprobada por el Comité y publicada mediante el acta correspondiente en el portal web.

La Entrevista Laboral será calificada con una escala de CERO a CIEN (0-100) puntos, dándose por aprobada con SESENTA (60) puntos o más. Para ello, cada miembro del Comité asignará los puntajes estimados en la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante, mediante el promedio de los puntajes asignados por cada miembro del Comité de Selección. El promedio mencionado deberá ser multiplicado por QUINCE POR CIENTO (15%) a fin de obtener el puntaje ponderado de la etapa.

5. EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO

La quinta etapa consistirá en una Evaluación del Perfil Psicológico que se llevará a cabo de manera virtual y tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. Será efectuada por un profesional matriculado, quién elevará al Coordinador Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" o "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de selección

A tal efecto, el o los profesionales matriculados, podrán utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas, presenciales y/o virtuales. En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el profesional deberá fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa.

El Coordinador Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto. En aquellos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe. La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de las competencias, por encima del estándar requerido.

b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer las competencias a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.

c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de las competencias.

FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS/OS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO

El Comité de Selección elaborará la Nómina de Ingreso al Curso de Habilitación del Agrupamiento Conservación Territorial del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES, conforme con los resultados de las etapas sustanciadas. La misma, deberá ser aprobada por Resolución de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Para ello, se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las primeras CUATRO (4) etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico.

TABLA PARA PONDERACIÓN FINAL ETAPAS 1 A 5		
ETAPA		**Ponderación**
1	**EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE FORMACIÓN Y LABORALES**	25 %
2	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	30 %
3	**EVALUACIÓN DE HABILIDADES PRÁCTICAS**	30 %
4	**ENTREVISTA LABORAL**	15 %
5	**CE5= Coeficiente Etapa 5 (EVALUACIÓN DEL PERFIL PSICOLÓGICO)** 1: Muy adecuado 0,9: Adecuado 0,8: Adecuado con observaciones NO APROBACIÓN: no adecuado	

Habiendo aprobado las cinco primeras etapas se procederá al cálculo de la calificación final para el orden de mérito para el ingreso al Curso de Habilitación.

La Nómina de Ingreso al Curso resultará del puntaje final obtenido por cada postulante, y definirá a los ingresantes al curso correspondiente, en virtud de las vacantes disponibles que hayan sido convocadas.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más candidatos, la Nómina de Ingreso al Curso de Habilitación se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de la Ley N° 22.431 y 23.109.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; de continuar la situación de empate, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación de habilidades prácticas; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes de formación y laborales, y finalmente, de subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la calificación de la Entrevista Laboral. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en relación de dependencia laboral con la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si ningún/a aspirante/postulante resulta con la condición de “aprueba”.

6. CURSO DE HABILITACIÓN

El curso se realizará en el Centro de Formación y Capacitación en áreas Protegidas de la APN en función de lo establecido en:

- Plan de Estudios (IF-2023-42226535-APN-DCYD#APNAC)
- Régimen de Calificaciones, Condiciones de Cursado, Asistencia y Disciplina (IF-2023-44284954-APN-DCYD#APNAC)

Ambos documentos se encuentran disponibles en https://capacitacionapn.gob.ar/territorial/

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

COMITÉ Nº 2: TALAMPAYA					
Calidad en la que se presenta		Condición	Apellido	Nombre	DNI
Gestión Operativa de las Áreas protegidas	Interno	Titular	HERVAS	JOSE MARIA	20571553
Gestión Operativa de las Áreas protegidas	Interno	Alterno	MONGUILLOT	JULIO	13680959
Recursos Humanos	Interno	Titular	CERVINI	MELINA SOLEDAD	32830088
Recursos Humanos	Interno	Alterno	CORREA	AGUSTINA	36021673
Formación y capacitación del Curso de Habilitación	Interno	Titular	PEYROTI	GUSTAVO FABIAN	17114338
Formación y capacitación del Curso de Habilitación	Interno	Alterno	OVIEDO ZABALA	GENARO LUIS	39474292
Cuerpo de Guardaparques Nacionales	Interno	Titular	CHAPARRO	MARCELA DELIA	23728169
Cuerpo de Guardaparques Nacionales	Interno	Alterno	TARDON	MALVINA SONIA	29212281
Experto	Externo	Titular	ALANIZ	MARCELA ANDREA	23940452
Experto	Externo	Alterno	CABRAL	MARIA SILVIA DEL CARMEN	26170933
Experto	Externo	Titular	SORIA	DANIEL ANTONIO	24557321
Experto	Externo	Alterno	BRAC	LUÍS ANGEL	23200851
Secretaría de Gestión y Empleo Público	Externo	Titular	PRILUKA	MARIANO	17822400
Secretaría de Gestión y Empleo Público	Externo	Alterno	ABAL	[illegible]	[illegible]

Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los

artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser deducida por cada aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de las personas que integran los del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de postulantes admitidos. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y

excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA

Art. 17. - Serán causas legales de recusación:

1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.

2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.

3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.

4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.

5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querella contra el recusante, o denunciado o querellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.

6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.

7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.

8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.

9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.

10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos.

En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

EXCUSACION

"Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza. No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes."

CRONOGRAMA TENTATIVO

ETAPA	FECHA
Inscripción	Desde el 21 de julio a las 8: 00 al 14 de agosto 23:59
Nómina de inscriptos	23-ago
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales	24/08 al 30/08

Evaluación Teórica	04/09 al 08/09
Evaluación Practica	04/09 al 08/09
Entrevistas laborales	04/09 al 08/09
Evaluación de Perfil Psicológico	11/09 al 15/09
Publicación Orden de Mérito	29-sep
Curso de Habilitación	Desde febrero 2024 hasta mayo 2024

INFORMES E INSCRIPCIÓN

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estará disponible en la página web de la Administración de Parques Nacionales; https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE CARRERA DE LA ADMINITRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, por e-mail a: capacitacion@apn.gob.ar

IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR DE LOS CONCURSOS CADA ASPIRANTE DEBERÁ EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA y POR SOBRE CERRADO.

Domicilio de la Casa Central de la Administración de Parques Nacionales: AV RIVADAVIA 1475, C.A.B.A – BS AS – ARGENTINA.

Cada persona deberá registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las “Bases, términos y Condiciones”, y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES. La inscripción comporta que se CONOCE Y ACEPTA las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como en la normativa que reglamenta el proceso.

Recuerde que:

- Todos los datos y documentos cargados por cada aspirante en el trámite de Inscripción presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe, con excepción a aquellas que deriven del género autopercibido, que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.

- La omisión de carga de un determinado documento y/ falta de validación del mismo, implica que los antecedentes oportunamente ingresados en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- En caso de que se adjunte documentación que no pueda ser validada por parte de la Coordinación Concursal, podrán no ser consideradas al momento de llevar a cabo el Acta de Postulantes.
- En las evaluaciones virtuales que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección quedarán excluidas sin más trámite, todas las personas que no accedan a la plataforma digital los días y horarios en que hayan sido citadas para las diversas etapas del Concurso.

PERFIL DE GUARDAPARQUE CONSERVACIÓN TERRITORIAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:
Guardaparque de Conservación Territorial orientado a zonas sin espejos de agua
AGRUPAMIENTO: CONSERVACIÓN TERRITORIAL
NIVEL: EJECUCIÓN
CATEGORÍA: GCT- 1

PERFIL FUNCIONAL GENERAL

Desempeñar tareas específicas y operativas asociadas al CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES para el cumplimiento de su misión, así como tareas auxiliares vinculadas a las tareas de mantenimiento de instalaciones e infraestructura y las de equipamiento y bienes de la Administración de Parques Nacionales.

PERFIL FUNCIONAL DETALLADO

El Guardaparque de Conservación Territorial GCT-1 debe estar en condiciones de:

- Brindar apoyo en las tareas inherentes al Agrupamiento Conservación Territorial de menor complejidad
- Realizar operaciones o tareas en el terreno acorde con su experiencia y capacitación, en colaboración y bajo supervisión del personal del nivel superior.
- Aplicar conocimientos y habilidades específicas, bajo rutinas e instrucciones o directivas muy precisas relativas a su cargo.
- Desarrollar sus tareas conforme a los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable y a las necesidades que les demande el área protegida.

FUNCIONES PRINCIPALES

El Guardaparque de Conservación Territorial debe poseer competencias para desarrollar tareas tales como:

- Relacionarse armónicamente con los pobladores, las comunidades y otros actores externos e internos de las áreas protegidas brindando asesoramiento, asistencia e información.
- Colaborar en la ejecución de planes de educación ambiental y en el desarrollo de programas de educación destinados a visitantes, pobladores o residentes.
- Asistir en tareas de monitoreo ambiental, observación y toma de datos en proyectos de investigación y manejo, cuando le fueran encomendados por las dependencias técnicas correspondientes.
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo con actores heterogéneos en su desempeño como Guardaparque de Conservación Territorial.
- Capacidad de integrarse a equipos de trabajo, de desarrollar sus tareas en condiciones de aislamiento o de sitios altamente visitados y de adaptarse a un sistema de convivencia y autodisciplina.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Además de acreditar los requisitos generales de ingreso y de no estar incurso en los impedimentos establecidos para el ingreso a la Administración Pública Nacional, de conformidad con los Artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002 y concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL homologado por el Decreto Nº 214/2006, el postulante deberá acreditar:

- Título de nivel secundario completo.
- Poseer entre 18 y 34 años a la fecha de postulación.
- Presentar Formulario completo de Aptitud psico-física certificada por profesional medico con matrícula habilitante.

- Saber andar a caballo y poseer conocimientos sobre el cuidado y manejo de equinos.
- Saber conducir y presentar habilitación correspondiente (licencia de conducir); categoría B1 o superior, vigente a la fecha de inscripción y a la fecha de las pruebas de manejo (licencia para conducir: Automóviles, utilitarios, camionetas, vans de uso privado y casas rodantes motorizadas hasta tres mil quinientos kilogramos (3500 kg) de peso total).

REQUISITOS DESEABLES

- Tener otras licencias para conducir otros tipos de vehículos o embarcaciones.
- Experiencia laboral en tareas de campo realizadas en Áreas Protegidas Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.
- Haber realizado voluntariados en áreas protegidas dependientes de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.
- Manejo de lengua nativa en atención a la singularidad y especialidad de las tareas del personal del Agrupamiento de Conservación Territorial.
- Poseer conocimientos sobre el cuidado y mantenimiento preventivo de vehículos.
- Contar con conocimientos formales (debidamente certificados) y/o experiencia comprobable en el mantenimiento primario y el manejo de instalaciones, equipos y herramientas.
- Contar con titulaciones de carreras de nivel superior afines a la profesión y/o certificaciones de aprobación de capacitaciones pertinentes de más de 8 hs.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento o materialización de objetivos y resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad para la unidad organizativa o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, con relativa autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

NORMA	NIVEL DE CONOCIMIENTO
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002. Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Ley 19.549, Procedimiento Administrativo	MEDIO
Ley 27.499, Micaela	AVANZADO
Ley 27.592, Yolanda	AVANZADO
Ley 22351, Administración de Parques Nacionales	AVANZADO
Ley 25188, Ética Pública	AVANZADO
Ley 22421, Conservación de Fauna	MEDIO
Ley 26815, Manejo de Fuego	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

Decreto Nº 647/2022, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES	AVANZADO
Decreto 56/2006, Funciones, atribuciones y obligaciones del Cuerpo de Guardaparques Nacionales	AVANZADO
Decreto Nº 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Sistema de Gestión Documental Electrónica. Implementación.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.	MEDIO
Decreto Nº 300/2022, procedimientos contravencionales	MEDIO
Decisión Administrativa Nº 1422/16 (y modificatorias) Estructura Organizativa de la Administración de Parques Nacionales.	MEDIO
Ley Nº 27.037, Áreas Marinas.	MEDIO
Administración de Parques Nacionales (2023). *Mapa de los Parques Nacionales de Argentina.* Argentina.gob.ar. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/areas-protegidas	AVANZADO
Administración de Parques Nacionales (2021). Ficha Ecorregiones. Recuperado de: https://www.sib.gob.ar/portal/wp-content/uploads/2021/10/fichas_ecorregiones.pdf	AVANZADO

Prácticos

CONOCIMIENTO	NIVEL DE CONOCIMIENTO
Monta, manejo y cuidado de equinos.	AVANZADO
Conducción de vehículos.	AVANZADO
Cuidado y mantenimiento preventivo de vehículos.	MEDIO

DETALLE VACANTES A CUBRIR 7

REMUNERACIÓN BRUTAL MENSUAL	$236.196,32

DEPENDENCIA SEGÚN ESTRUCTURA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD DE CARGOS	SUPLEMENTO POR ZONA	CODIGO
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL TRASLASIERRA	Guardaparque de Conservación Territorial	2	25%	2023-01-PNTRSLA-GCT1
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL TRASLASIERRA	Guardaparque de Conservación Territorial			2023-02-PNTRSLA-GCT1
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL QUEBRADA DEL CONDORITO	Guardaparque de Conservación Territorial	1	0%	2023-01-PNQDCONDO-GCT1
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL EL LEONCITO	Guardaparque de Conservación Territorial	2	55%	2023-01-PNELEONCI-GCT1
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL EL LEONCITO	Guardaparque de Conservación Territorial			2023-02-PNELEONCI-GCT1
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL TALAMPAYA	Guardaparque de Conservación Territorial	2	50%	2023-01-PNPALAMPA-GCT1
DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES-PARQUE NACIONAL TALAMPAYA	Guardaparque de Conservación Territorial			2023-02-PNPALAMPA-GCT1

ANEXO 1

GUÍA PARA EL ARMADO DE LA CARPETA

Formato para presentar la carpeta:

- Imprima documentos, copias y formularios en papel tamaño A4.
- Incluya todo en una carpeta plástica de tapa transparente tamaño A4.
- En caso de ser necesario se pueden agregar hojas adicionales a las planillas (manteniendo el formato de la misma) si necesita ampliar o agregar información.
- Todas las hojas deben ser firmadas de puño y letra por quien se postula.

Complete la documentación en la carpeta respetando el siguiente orden:

1 - Comprobante recibido por correo electrónico de haber completado la carga de datos en línea.

2 - Formulario de solicitud y ficha de inscripción.

3 - Currículum Vitae actualizado debidamente firmado en todas sus hojas. (ANEXO 2)

4 - Declaración jurada de satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4º y 5º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su reglamentación, y en los artículos concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública, homologado por el Decreto Nº214/2006, así como aquéllos previstos para el acceso al cargo del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES al que se aspire. (ANEXO 3)

5 - Declaración Jurada "Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Curso de Habilitación", debidamente firmada, reconociendo aceptar las condiciones establecidas por la normativa que regula el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgarán las informaciones, los resultados respectivos y el presente Proceso. (ANEXO 4)

6 - Formulario de Aptitud Psico-Física suscripto por profesional médico con matrícula habilitante. (ANEXO 5)

7 - Copia de toda la documentación que respalde la información volcada en el “Formulario de Solicitud y Ficha de Inscripción".

8 - Copia del Documento Nacional de Identidad.

9 - Certificado original de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencias, del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. La fecha de emisión del certificado no deberá ser anterior a UN (1) un mes de la fecha de apertura de la inscripción. La constancia de Certificado en trámite no será tenida en cuenta como documento válido.

10 - Fotocopia del título y certificado analítico del título de nivel secundario.

11 - Declaración Jurada “Habilidad para Montar a Caballo”. (ANEXO 6)

12 - Fotocopia de la Licencia de Conducir.

Certificación de la documentación

ASEGÚRESE DE QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ DEBIDAMENTE CERTIFICADA.

Los interesados podrán certificar las copias en la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Casa Central del Organismo y demás dependencias de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES en el país, en Juzgados de Paz o por escribanos públicos. La falta de presentación de la documentación debidamente autenticada implicará que no se considere dicho antecedente.

Se deben certifican las fotocopias de DNI, licencia de conducir, certificados de estudios, cursos, analíticos, título, voluntariados, etc. Concurrir con los documentos originales y mostrarlo a quien certifica.

Los originales de los Certificados Analíticos de Estudios y Títulos deben estar legalizados por la autoridad competente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que tengan validez. En la fotocopia que se incluya en la carpeta debe estar legible el sello del Ministerio.
Los Formularios de Inscripción, declaraciones juradas, Apto Psicofísico, certificados de experiencia laboral y el certificado de antecedentes Penales (expedido por el Registro Nacional de Reincidencias, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) DEBEN SER ORIGINALES YA QUE SON ESPECÍFICOS PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Sobre
El sobre debe estar claramente identificado, como en el ejemplo debajo, para que no pueda ser extraviado, manipulado o impugnado en caso de ser abierto por error por una persona ajena al Comité de Selección.

Imprima los siguientes rótulos para adherir al frente y dorso del sobre para el envío de la carpeta:

Casa Central de la

Administración de Parques Nacionales

Av. Rivadavia Nº 1475

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1033

PROCESO DE SELECCIÓN

PARA EL INGRESO AL AGRUPAMIENTO DE CONSERVACIÓN TERRITORIAL

DEL CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES

REMITENTE:

Nombre y Apellido:

DNI:

Domicilio:

ANEXO 2

MODELO DE CURRÍCULUM

CURRICULUM VITAE

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre:

Apellido:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Nacionalidad:

DNI:

Dirección de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

FORMACIÓN

Nivel Secundario

- Estudios de nivel Secundario

Título:

Institución:

Año de egreso:

- Otras titulaciones superiores (si las hubiera, indicando título, Institución y año de egreso).
- Especializaciones o diplomaturas de posgrado de 150 o más horas (si las hubiera, indicando título, Institución y año de egreso).
- Titulaciones de posgrado (si las hubiera, indicando título, Institución y año de egreso).

Capacitaciones atinentes al puesto

(de más de 20 horas de duración, en orden cronológico descendente, de la más nueva a la más antigua)

Capacitación:

Institución:

Cant. horas:

Fecha:

Capacitación:

Institución:

Cant. horas:

Fecha:

EXPERIENCIA LABORAL

Institución:

Puesto/Cargo:

Breve descripción tareas desempeñadas:

Fecha desde: hasta:

APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN / CONSERVACIÓN

Institución:

Puesto/Cargo:

Breve descripción tareas desempeñadas:

Fecha desde: hasta:

MANEJO DE LENGUAS NATIVAS Y EXTRANJERAS

Lengua:

Nivel: (*lee, habla, escribe)*

Entidad certificante *(en caso de ser lengua extranjera)*

VOLUNTARIADOS EN ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES DE ARGENTINA

Área Protegida:

Año:

Duración *(en días)*:

LICENCIAS DE CONDUCIR

(si las hubiera, aparte de la requerida como requisito excluyente)

OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES

(si las hubiera)

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA LEY 25.164

DECLARACIÓN JURADA

Proceso de Selección para el Ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales

DATOS PERSONALES

APELLIDO	NOMBRES	DNI

Declaro bajo juramento que la información que he consignado en el Formulario solicitud y ficha de inscripción es veraz y que no he omitido deliberadamente ningún dato relevante.

Asimismo, declaro que cumplo los requisitos generales previstos en los articulas 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1421/02 y artículos concordantes del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública, homologado por el Decreto Nº 214/2006, así como aquél los previstos para el acceso al cargo del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES al que aspiro.

Ley N° 25.164. Anexo

ARTÍCULO 4° - El ingreso a la Administración Pública Nacional estará sujeto a la previa acreditación de las siguientes condiciones:

a) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar del cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada de la jurisdicción solicitante.

b) Condiciones de conducta e idoneidad para el cargo, que se acreditará mediante los regímenes de selección que se establezcan, asegurando el principio de igualdad en el acceso a la función pública. El convenio colectivo de trabajo, deberá prever los mecanismos de participación y de control de las asociaciones sindicales en el cumplimiento de los criterios de selección y evaluación a fin de garantizar la efectiva igualdad de oportunidades.

c) Aptitud psicofísica para el cargo.

IMPEDIMENTOS PARA EL INGRESO

ARTICULO 5° - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior no podrán ingresar:

a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

b) El condenado por delito en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

c) El que tenga proceso penal pendiente que pueda dar lugar a condena por los delitos enunciados en los incisos a) y b) del presente artículo.

d) El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

e) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitado conforme lo previsto en los artículos 32 y 33 de la presente ley.

f) El que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación o el que gozara de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.

g) El que se encuentre en Infracción a las leyes electorales y del servicio militar, en el supuesto del artículo 19 de la ley 24.429.

h) El deudor moroso del Fisco Nacional mientras se encuentre en esa situación.

i) los que hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

En ....., a los.....del mes de.....de 2023.-

_____

Firma del Interesado

_____

Aclaración

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA

"Constancia de Recepción y Aceptación del Reglamento y Bases del Curso de Habilitación”

DECLARACIÓN JURADA Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO

Proceso de Selección para el Ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales

Declaro bajo juramento que he recibido y acepto el Reglamento y Bases del Curso de Habilitación y las demás condiciones establecidas por la normativa que regula el proceso en el que me inscribo.

FECHA DE INSCRIPCIÓN	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INSCRIPTO o APODERADO

Recuerde firmar todas y cada una de las hojas que integran su ficha de inscripción.
La ausencia de su firma invalida la valoración del antecedte declarado

ANEXO 5

FORMULARIO DE APTITUD PSICOFÍSICA

FORMULARIO DE APTITUD PSICOFÍSICA

Proceso de Selección para el Ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales

DATOS PERSONALES

APELLIDO	NOMBRES	DNI

Padece o padeció alguna de estas enfermedades o dolencias (SI - NO) *(A completar por el postulante con carácter de declaración jurada)*					
Tos		Cólicos renales		Pérdida de conocimiento	
Enfermedades de tiroides		Infecciones urinarias		Depresión	
Falta de aire		Regurgitaciones		Dolores Óseos	
Enfermedades de pulmón		Acidez		Fracturas	
Escupe sangre		Parasitosis		Lumbalgias	
Asma		Antec. de problemas renales		Traumatismos	
Alergias		Epigastralgias		Cirujías	
Palpitaciones		Diabetes		¿Cuáles?	
Dolor de pecho		Sangre en Orina			
Hipertensión		Dolor de cabeza			
Hernia de disco		Convulsiones		**Otras que considere importante**	
Aumento grasas		Temblores			
Ulceras gastroduodenales		Neuralgias			
Diarreas		Alteraciones del sueño			

.....	.....	.....
Aclaración del Postulante	*DNI*	*Firma*

APTITUD PSICOFÍSICA

(La presente certificación deberá ser emitida por profesional médico matriculado)

Certifico, en carácter de declaración jurada, haber examinado personalmente al solicitante, cuyos datos personales se encuentran consignados en el encabezado del presente formulario, el cual se encuentra **APTO / NO APTO** (tachar lo que no corresponda), para participar del Proceso de Selección para el Ingreso al Cuerpo de Guardaparques Nacionales.

.....	.....	.....
Nombre del Profesional Médico	*Matrícula*	*Firma*

Entidad emisora de la matrícula:.....

Domicilio del Profesional: .....

En ....., a los.....del mes de.....de 2023.-

Recuerde firmar todas y cada una de las hojas que integran su ficha de inscripción.
La ausencia de su firma invalida la valoración del antecedte declarado

ANEXO 6

Declaración jurada monta y manejo de equinos.

Declaro bajo juramento saber montar a caballo y poseer conocimientos sobre el cuidado y manejo de equinos.

_____

Firma

Aclaración:

DNI:

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2023-74998689-APN-DCYD#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Junio de 2023

Referencia: BASES COMITE Nº 2 TALAMPAYA // APROBACION DE BASES SIN ESPEJOS DE AGUA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.30 12:19:21 -03:00

María Roxana Derrudi
Directora
Dirección de Capacitación y Desarrollo
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.30 12:28:19 -03:00

DANIELA SEQUEIRA
Asesora Técnica
Dirección de Capacitación y Desarrollo
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.30 12:28:20 -03:00